

## CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PEÓN JARDINERO-A

08 de julio de 2021

Se procede a firmar la presente acta, para el comienzo del proceso de contratación temporal de Peón Jardinero-a en función de las siguientes bases:

### BASES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PEÓN JARDINERO-A.

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** La presentación de solicitudes se realizará únicamente a través de la plataforma de [INFOJOBS](#).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** El plazo de presentación de solicitudes será del 09 al 10 de julio de 2021.

**LISTA DE ADMITIDOS:** Se publicará lista de admitidos en nuestra página web en el apartado de "Empleo".

#### **PERFIL DEL PUESTO:**

- **Requisitos Mínimos:**
  - Graduado Escolar /ESO.
  - Curso básico de PRL (30 horas).
- **Se Valorará:**
  - Experiencia acreditada de 1 año en categoría de peón de jardinería o superior.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** El procedimiento de selección de candidatos se realizará a través de valoración de currículum según los términos establecidos en el presente documento y dinámica de grupo-entrevista personal. La calificación final será la suma de la valoración del currículum y la dinámica de grupo-entrevista personal.

Después de la publicación de la lista provisional de candidaturas admitidas en el proceso, se deberá enviar vía correo electrónico, toda la documentación que certifique el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto, debiendo también enviar el formulario correspondiente a la protección de datos, que la empresa le hará llegar vía mail.

Para continuar en el proceso, **ES OBLIGATORIO** que todos/as los/as candidatos/as envíen el documento de protección de datos, así como la documentación oportuna de validación de méritos. En caso de no enviarla quedará excluido/a automáticamente del proceso. Seguirán en el proceso los/as candidatos/as que acepten continuar y cuya verificación y adecuación al perfil del puesto haya resultado favorable.

**DINÁMICA DE GRUPO-ENTREVISTA PERSONAL:** Las candidaturas que continúen en el proceso pasarán a la fase de dinámica de grupo-entrevistas personal. Deberán superar esta fase con la Comisión de Valoración que determinará los conocimientos y adecuación al perfil requerido de las candidaturas.

La dinámica de grupo- entrevista personal se puntuará hasta un **máximo de 60 puntos** debiendo obtenerse un mínimo de 40 puntos para poder valorar en su conjunto.

**VALORACIÓN CURRICULAR:** De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto, hasta un **máximo de 40 puntos**.

Las candidaturas elegidas serán aquellas que, de los/las candidatos/as finalistas que hayan superado todas las fases del proceso, obteniendo la mejor puntuación de la suma resultante entre: Valoración Curricular y Dinámica de Grupo-Entrevista Personal.

No se admitirá ninguna candidatura fuera de los cauces de reclutamiento. Toda comunicación con la empresa se realizará **única y exclusivamente** por medio del correo electrónico [recursoshumanos@rivamadrid.es](mailto:recursoshumanos@rivamadrid.es)

• **CONDICIONES DEL PUESTO:**

- Contrato temporal a tiempo completo o parcial.
- Horario: lunes a viernes, en horario de mañana
- Funciones del puesto:
  - Ejecutar trabajos no especializados del área de jardinería y limpieza de zonas ajardinadas.
  - Realizar operaciones de jardinería que puedan implicar el uso de herramientas manuales, que no requieran una cualificación técnica o práctica.
  - Revisar y limpiar las herramientas propias de su categoría.
  - Cumplir las normas referentes a la prevención de riesgos laborales.
  - Conocer y cumplir las normas de calidad y medio ambiente.

**Nº DE PLAZAS:** Según necesidades del servicio.

**LISTA DE APROBADOS:** La Comisión de Valoración publicará lista de aprobados/as por orden de puntuación, cubriéndose las plazas vacantes siguiendo dicho orden. Así mismo se generará bolsa de trabajo con periodo de validez de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la publicación.

**IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES:** En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.